



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/03/14 Hs. 15:22	
Numero: 294	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”

**Nota N° 55 /2014.-
Bloque B.U.A.R. – L.C./ PSP**

USHUAIA, 27 de marzo de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

El Proyecto de Resolución que se acompaña y que venimos a poner a consideración del total de los Ediles que integran éste Cuerpo Deliberativo, tiene por objeto interpelar al señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Oscar Rubinos.

Tal como hemos expresado públicamente, consideramos que el Sr. Secretario de Gobierno debe dar a este cuerpo deliberativo varias explicaciones, sobre todo lo que tiene que ver con el relleno sanitario, que desde hace tiempo viene tratando de esquivar la problemática y sobre todo asumir la responsabilidad que le corresponde como funcionario de esta gestión municipal.

Como ya es de conocimiento de todos los Concejales, a principios de éste mes hemos presentado copia de la denuncia efectuada ante la Secretaría de Desarrollo y Ambiente provincial en relación al mal manejo del relleno sanitario, donde ha quedado evidenciada la poca responsabilidad del Ejecutivo Municipal en este tema. De acuerdo a las publicaciones periodísticas y los propios dichos del Secretario de Gobierno, la autoridad de contralor ha exigido una serie de medidas que desconozco cuáles son y el estado de avance de las mismas, en este sentido sería importante que se responda sobre ello ante este cuerpo deliberativo.

Por otra parte, y siguiendo con la mísera defensa que el Sr. Secretario de Gobierno intentó hacer en relación a éste informe alarmante que salió en los medios, éste debería explicar porque motivo, teniendo conocimiento de dicho informe, ocultó la información al Concejo Deliberante, y en qué medida se responsabilizará por su inacción, que hoy nos coloca en la posición de ser los últimos en enterarnos y por los medios de comunicación.

En este orden se adjunta la Resolución que sería del caso dictar, encontrándose este cuerpo deliberativo en condiciones de exigir las explicaciones necesarias para que el control de gestión y funcionamiento de toda la administración municipal se lleve a cabo en tiempo y forma según establece nuestra Carta Orgánica Municipal.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

“Donar Órganos es Donar Vida”
“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º.- INTERPELAR, conforme el inciso 34 del Artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal, al señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, Oscar RUBINOS, con el objeto de que responda en relación a:

- a) Conocimiento que tenga sobre el informe presentado ante la justicia provincial y publicado en los medios periodísticos de la ciudad;
- b) Motivo por el cuál dichos informes no son puestos en conocimiento del Cuerpo Deliberativo;
- c) Informe sobre cuáles han sido las exigencias de la Secretaría de Desarrollo y Ambiente Sustentables, en relación al estado en que se encuentra actualmente el Relleno Sanitario;
- d) Informe, con la documentación respaldatoria, cuál es el grado de avance por parte del Ejecutivo Municipal en relación a dichas exigencias;
- e) Informe cuál es la empresa encargada de realizar los informes trimestrales que anunció públicamente;
- f) Informe en que fechas y medio se han publicado los resultados de dichos muestreos;
- g) Informe y acredite con documentación fehaciente, fechas de recepción de dichos informes ante la Secretaria de Desarrollo y Ambiente Sustentable;
- h) Informe cuál ha sido el concepto de devolución de dichos informes por la autoridad de contralor y acciones que se llevaron adelante en caso de haberse efectuado recomendaciones de algún tipo.
- i) Con que periodicidad, se realizan los análisis del Chorrillo del Basural y del Río Olivia;
- j) Informe que acciones se están llevando adelante en relación a la contaminación detectada en el Chorrillo Basural y Río Olivia;
- k) Informe en que estado se encuentra el Chorrillo Basural actualmente;

ARTÍCULO 2º.- Fijar como fecha de interpelación el día 28 del corriente mes y año a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en calle Don Bosco 437 de ésta ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, el Presidente del Concejo Deliberante procederá a convocar a Sesión Especial para el día y hora establecido en el Artículo 2º, conforme los plazos reglamentarios vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

LUIS ALBERTO CARDENAS
Bloque Unipersonal Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

“Donar Órganos es Donar Vida”

“1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”

ARTÍCULO 4º.- Precédase a notificar de la presente Resolución al señor Secretario de Gobierno Oscar Rubinos, en su domicilio laboral.-

ARTÍCULO 5º DE FORMA.-

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia